

REQUISITORIA

2662.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado YOUNESS HABIBI, Hijo de KALID y MALIKA, Natural de: Marruecos, Nacionalidad: Marroquí, Fecha de nacimiento: 02/06/1986, CIN n.º: IB163150 y Titular del nº ordinal de Informática: 1813505898

Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito de lesiones, en Procedimiento Abreviado nº 160/08 (DPA 1124/08), Rollo de Sala 31/11, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del para, dero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 3 de noviembre de 2011.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

